Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Tel.: 512-6115 Fax: 512-6125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

(División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamentos de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

CERTIFICADO DE OCUPACION

Zona Regional: Colón Certificado Nº 0691

Estación Local: Colón Fecha: 30/07/XV

Nombre del proyecto: CAMPAMENTO - CONST. PLANTA DE PROCESO

Dirección: CAMPAMENTO - PROYECTO MINA DE COBRE PANAMÁ

Distrito: DONOSO Corregimiento: SAN JOSÉ DEL GENERAL

Datos de la Propiedad:

Finca / Rollo / Código /

Tomo / Documento /

Folio / Asiento /

Propietario: MINERA PANAMÁ REP. LEG. TODD CLEWETT.

Constructor: ING. FERNANDO A. ALVENDAS R. 2005-006-055

Uso destinado: DORMITORIOS

Descripción: SE TRATA DE (3) TRES EDIFICACIONES TIPO 3, DESTINADOS A DORMITORIOS. SON EDIFICIOS MODULARES DE DOS PLANTAS SOBRE BASES, PAREDES DE PANELES PREFABRICADAS Y TECHO DE ZINC. CUENTAN CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN #0385, TRABAJOS ELECTRICOS #153 TODOS CON FECHA 17/07/XIV, S.A.C.I. ##00160, CON FECHA 18/05/XV, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL CERTIFICADO DE OCUPACIÓN AL CAMPAMENTO DE LA PLANTA DE PROCESO SEGUN PLANOS APROBADOS EDIFICIOS M, N, Y O.

ESTA EDIFICACION CUENTA CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS

SISTEMAS	RESPONSABLE DE LA INSTALACION INICIAL
Sistema de detección y anunciación de Incendios (alarma)	ING. FERNELIZ A. DIAZ C.
Sistema húmedo contra incendios Combinado (gabinetes y/o rociadores)	—
Sistema de presurización	—
Sistemas de protección atmosférica	—
Sistema eléctrico	ING. UZZIEL V. TORRES R.
Ascensores	—
Sistema de conducción de gas	—
Otros	—

Inspectores: SUB-TENIENTE CARLOS BARKER

INSPECTOR STANFORD HANCEL

Firma Autorizada

SELLO

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Tel.: 512-6115 Fax: 512-6125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
(División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

DISPOSICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Señores:

Junta de Condominios, Administradores y/o Gerentes de la edificación a ocupar, les informamos que a los sistemas enumerados en este documento se le realizaron pruebas a satisfacción de nuestro despacho y en lo sucesivo es su responsabilidad velar por el buen funcionamiento de los mismos, así como de realizarles las pruebas correspondientes con las empresas y profesionales idóneos en el tiempo que determinen las normas y los fabricantes de cada equipo.

- Los sistemas de alarmas de incendio deben estar funcionando permanentemente y obtener anualmente la certificación correspondiente.
- El sistema húmedo contra incendios y los gabinetes, deben estar funcionando permanentemente y realizarle pruebas certificadas cada 5 años.
- El sistema húmedo contra incendios con rociadores, según NFPA 25.
- Los extintores deben ser revisados y certificados anualmente.
- Los pararrayos deben funcionar permanentemente y certificados según JTIA 677-05.
- El sistema de presurización debe funcionar adecuada y permanentemente, al mismo se le deberán realizar pruebas certificadas anualmente.
- El sistema eléctrico debe estar en buenas condiciones y buen funcionamiento y su buen estado debe certificarse anualmente.
- Los ascensores, escaleras mecánicas y montacargas, deben funcionar perfectamente y se le deben realizar pruebas certificadas a los dispositivos de seguridad anualmente.
- El sistema de conducción de gas debe estar en óptimas condiciones, funcionar perfectamente y al mismo se le deben realizar pruebas de hermeticidad certificadas anualmente.
- Las salidas, escaleras y todos los medios de egreso, deben mantenerse despejadas y libre de obstáculos permanentemente.

ADVERTENCIA: Este certificado deberá permanecer en todo momento en la edificación a la cual corresponda y el incumplimiento de las disposiciones plasmadas en el mismo, será motivo de sanción por parte de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.